

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
172	/23

Montevideo, 12 de abril de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Dr. Tomás Julio López Pedemonte, que se desempeña como Docente Senior con Funciones de Gestión para la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Proyecto "Impulsa Industria – Loto Kefir" (2022-PROY-00531), aprobado por Resolución del CDCp N° 544/22 del 21/09/2022.

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 5879 (cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos extrapresupuestales asociados al proyecto ejecutado, en su rol de asistente técnico.

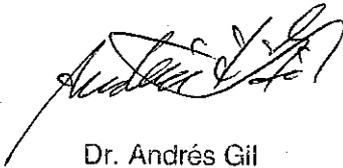
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Dr. Tomás Julio López Pedemonte, Docente Senior con Funciones de Gestión para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, una compensación especial de \$ 5879 (cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos uruguayos) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos extrapresupuestales asociados al proyecto ejecutado, en su rol de asistente técnico.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica